REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS /
NCRD / IAV / RCO / MCC / RPMM / zth.-

DECRETO EXENTO Nº 1734
CAUQUENES, 21 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memo Nº 115 de fecha 06.04.2022, y Memo N°121 de fecha 11.06.2022 de la Asesora Jurídica, que remite Horas Extraordinarias realizadas los días Martes 05.04. y Domingo 10.04 de 2022, y la autorización Alcaldicia de forma Excepcional.

2.- Lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de Horas Extraordinarias de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes;

3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de Diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración Municipal. La facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos que autorizan la ejecución previa de trabajos extraordinarios, Decretos de Pago de Horas Extraordinarias y Decretos de Devolución de Tiempo Libre;

4.-Lo prescrito en el DFL. 1046 de 1988 que reglamenta régimen de trabajo extraordinario ;

5.- Lo dispuesto en el art.63º al 66º de la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ;

6.-Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores ;

CONSIDERANDO:

La autorización Alcaldicia para reconocer las horas extraordinarias realizadas por la Asesora Jurídica los días 05 y 10 de Abril 2022 y que serán compensadas en Tiempo Libre.

D E C R E T O

1.- RECONOZCASE, la autorización Alcaldicia para la ejecución de trabajo extraordinario por excepción de la Funcionaria Municipal Camila Orellana los Días 05 y 10 de Abril del 2022.

Nombre Funcionario: **Camila Orellana Loyola**
Motivo Horas: Para realizar la minuta de audiencia y subir documentos de prueba Causa Rol 0-4-2022 y para realizar Decreto Exento S/N el cual aprueba que se haga efectiva y se cobre, la garantía de correcta ejecución de la obra "Conservación Estadio Fiscal Manuel Moya Medel"

2.- RECONOCESE, a la funcionaria Municipal Srta. Camila Orellana Loyola las horas extraordinarias trabajadas a continuación de la Jornada laboral, y en días Sábados, Domingos o Festivos, en algunos días del mes Abril 2022: según detalle:

FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO SRTA. CAMILA ORELLA LOYOLA	HORARIO TRABAJADO	25%	50%
05.04.2022		17:03 a 21:00 Hrs.	3 , 57 '	
10.04.2022		11:00 a 15:00 Hrs.		4
10.04.2022		16:00 a 23:30 Hrs.		7 , 30 '
			3 , 57 '	**11 , 30 '**

TIEMPO COMPENSADO ABRIL 2022. = **3 Hrs. con 25%**
= **11 Hrs. con 50%**

3.- Lo que corresponde a 2 días (en sistema 02,32)

ANOTESE,COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - SECRETARIA MUNICIPAL - CAUQUENES
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - ADMINISTRADOR MUNICIPAL - CAUQUENES

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 5225 del 29-12-21
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION :
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Interesada
- c.c. DAF
- c.c. Dpto. RR.HH.